



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 5640/2023

SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARIA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, LA ARQ. ANDREA SARAHÍ LOZANO SÁNCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 03 de marzo de 2023, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Adecuaciones en Estacionamiento Alumno (Olímpica), CUCEI**" bajo la clave **CONC-003-CUCEI-2023**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Con fecha 20 de junio de 2023, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un **PRIMER ADENDUM** al **CONTRATO PRINCIPAL**, mediante el cual se amplió la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades
3. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
4. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías** autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
5. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL** los conceptos que se incluyen en el Anexo "C" del presente instrumento.

Por su parte **LA UNIVERSIDAD** adicionalmente a la cantidad señalada en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad de **\$290,752.31 (Doscientos noventa mil setecientos cincuenta y dos pesos 31/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **45 (cuarenta y cinco)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "C" del presente instrumento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día **18 de julio de 2023**.

TERCERA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

CUARTA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

QUINTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

SEXTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **14 de julio de 2023**.



POR LA UNIVERSIDAD

MTRA. MARIA GUADALUPE CID
ESCOBEDO
APODERADA

POR EL CONTRATISTA

3
4 ANDREA SARAHÍ LOZANO
SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

DR. MARCO ANTONIO PÉREZ
CISNEROS

RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

MTRA. CLAUDIA CASTILLO
CRUZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E
INGENIERÍAS

Anexo "C"



ADENDUM CONC-003-CUCEI-2023					
EXT	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
1	PISO DE CONCRETO F' C= 250KG/CM2 T.M.A.= 3/4" PREMEZCLADO PARA BANQUETA DE 12 CM DE ESPESOR INCLUYE; TRAZO, AGUA, ACARREOS, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/6-6 REGLEADO, ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, COLADO, CURADO, REMATES, ESCALONEADO, JUNTAS FRIAS CON VOLTEADOR.	85	M2	\$791.77	\$ 67,300.45
2	RELLENO COMPACTADO AL 95% PROCTOR, CON MATERIAL DE BANCO Y GRAVA 1 1/2 A 3/8 EN PROPORCION 60:40 GRAVA-TEPETATE, EN CAPAS DE 15 CM. AGREGANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA, POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYE: SUMINISTRO DE AGUA PARA LOGRAR HUMEDAD OPTIMA, MEZCLACO, TENDIDO, TRASPALOS, DESPERDICIOS, EQUIPO, PRUEBAS DE COMPACTACION, AFINE, NIVELACION, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO HASTA EL SITIO DE SU COLOCACION. (VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO)."	50	M3	\$843.27	\$ 42,163.50
3	CARGA Y ACARREO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, POR CUALQUIER MEDIO, FUERA DE LA OBRA, MEDIDO EN BANCO INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.	104.74	M3	\$333.13	\$ 34,892.04
5	DEMOLICION POR MEDIOS MECANICOS DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO O PISO DE CONCRETO DE HASTA 15 CMS, INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA, EQUIPO NECESARIO, ACAMELLONAMIENTO DEL MATERIAL PARASU RESPECTIVA CARGA, DIESEL, CORTES, MANTENIMIENTO AL EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	250	M2	\$128.94	\$ 32,235.00
6	EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO "A", DE 0 A 1.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, ABUNDAMIENTO, TRAPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO"	80	M3	\$193.36	\$ 15,468.80
8	RENIVELACION DE POZO DE VISITA EXISTENTE CON LADRILLO LAMA A TEZON, ALTURA PROMEDIO DE 20 CMS., ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1:3, ENJARRE INTERIOR Y EXTERIOR ACABADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.	1	PZA	\$ 2,410.87	\$ 2,410.87

9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL DE FO. FO. DE 0.60 MTS. DE DIAMETRO, INCLUYE: FLETES, CARGA,DESCARGA, ACARREOS DENTRO Y FUERA LA OBRA, MATERIALES MENORES, NIVELACION, INSTALACION, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	1.00	PZA	\$ 8,266.25	\$ 8,266.25
12	DEMOLICION DE MACHUELO DE CONCRETO DE 12 CMS. X 30 CMS. POR CUALQUIER MEDIO, INCLUYE; CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	201.00	ML	\$171.14	\$ 34,399.14
14	HABILITADO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASAJUNTAS EN PISOS DE CONCRETO CON VARILLA DE REDONDO LISO DE 3/8 DE DIAMETRO, ENCAMISADA CON POLIDUCTO NARANJA DE 1/2" DIAM. CON DESARROLLO DE 0.80 A 1.00 MTS, INCLUYE: ESCUADRAS, DOBLECES, GRASA MECANICA EN MANGUERA, NIVELACION, ELEMENTOS DE SUJECION, DESPERDICIOS, PERFORACIONES EN LOSAS EXISTENTES, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	40.00	PZA	\$136.77	\$ 5,470.80
15	CORTE CON DISCO DE DIAMANTE EN PISO Y/O LOSA DE CONCRETO, 4.00 CM. DE PROFUNDIDAD Y 0.60 CM. DE ANCHO, INCLUYE: TRAZO, HERRAMIENTAS, EQUIPO DE CORTE, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	108.16	ML	\$ 74.35	\$ 8,041.70

SUBTOTAL	\$ 250,648.54
IVA	\$ 40,103.77
TOTAL	\$ 290,752.31

IMPORTA EL PRESENTE PRESUPUESTO LA CANTIDAD DE \$290,752.31 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.) SIN MAS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON SU APOYO ME DESPIDO DE USTED ENVIANDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

6

DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO S.A DE C.V
 7 ANDREA SARAHI LOZANO SANCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

VOLCAN PARICUTIN #4895 E34-7, COL. HUENTITAN EL BAJO GUADALAJARA, JAL. C.P. 44250

TELS: 33.15.97.36.45 / 33.38.00.74.83 / 33.14.28.27.99R.F.C. DCA130111QH2



Desarrollos Constructivos Aslo, S.A. de C.V.
VOLCAN PARICUTIN #4895 E34-7, COL. HUENTITAN EL BAJO
Guadalajara, Jal., México Tel. 33 15 97 36 45/93 38 (0 74 83 C.P. 44250
R.F.C. DCA-130111QH2 IMSS 9

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDA)
CALENDARIZADO POR DIAS

No CONCURSO CONC-003-CUCEI-2023

OBRA:

"ADENDUM. ADECUACIONES EN ESTACIONAMIENTO ALUMNOS (OLIMPICA), CUCEI."

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DIAS

PARTIDA	DIAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+	-

EMPRESA: DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS ASLO, S.A. DE C.V.

10

INDREA SARAH LOZANO SANCHEZ

FIRMA:

11

12

Fundamentación de la versión pública

1, 2, 3, 5, 6, 8, 11, 12 eliminada una firma con fundamento en el Artículo 21.1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), Artículo 3.1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción 1, punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

4, 7, 10 eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

9 eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, punto 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.